



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial
de Economía

Dirección General
de Inversión Pública

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Lima, 21 JUN 2018

OFICIO N° 065-2018-EF/63.03

Señor

LENIN VLADIMIR ALDAVE SALAZAR

Jefe (e) de la Unidad de Programación de Inversiones

Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Opinión técnica a la propuesta de activos estratégicos relacionados al Servicio Institucional del Gobierno Nacional del Sector Educación, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)

Referencia: Oficio N° 063-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPI-OPMI (H.R. 051252-2018)

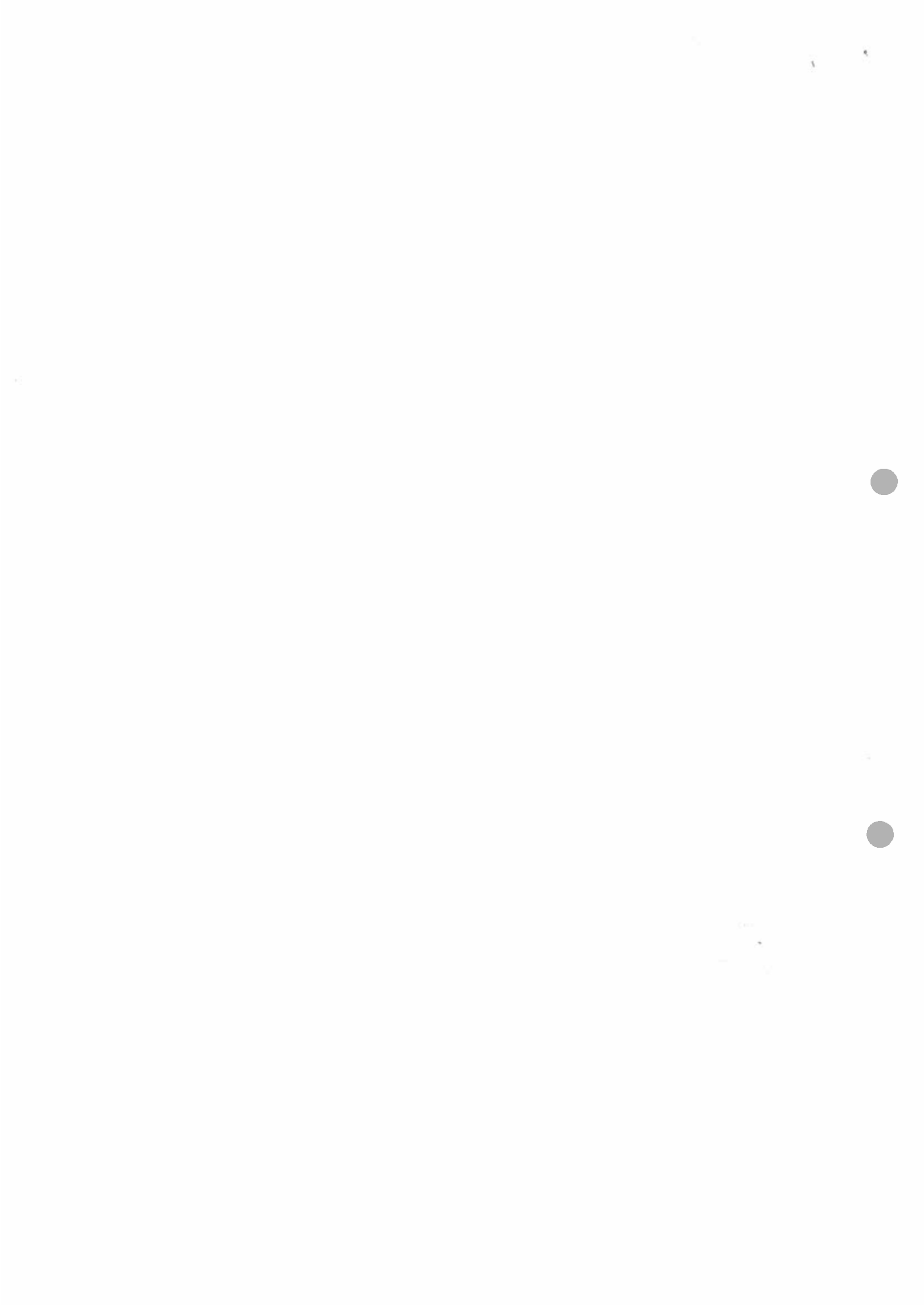
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia mediante el cual alcanza propuesta de identificación de activos estratégicos en el sector para el servicio institucional del Sector Educación identificado en el documento aprobado mediante R.M N° 508-2017-MINEDU para la opinión de esta Dirección General.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 035-2018-EF/63.03, elaborado por la Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública, para su conocimiento y fines.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GABRIELA CARRASCO GARRASCO
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Inversión Pública





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

INFORME N° 035 -2018-EF/63.03

Para : Señora
GABRIELA CARRASCO CARRASCO
Directora General
Dirección General de Inversión Pública

Asunto : Brindar opinión técnica a la propuesta de activos estratégicos relacionados al Servicio Institucional del Gobierno Nacional del Sector Educación, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Referencia : Oficio N° 0063-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPI-OPMI (H.R. 051252-2018)

Fecha : 21 JUN. 2018

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 22 de marzo de 2018, el Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (MINEDU), mediante Oficio N° 0063-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPI-OPMI, solicitó a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas opinión respecto a la propuesta de activos estratégicos relacionados al Servicio Institucional del Gobierno Nacional del Sector Educación. El presente oficio adjunta el Informe N°0069-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, a través del cual se plantea la propuesta.
- 1.2 El presente Informe se elabora en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, mediante el cual se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y derogó la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, asimismo en el marco del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01 que aprobó la Directiva N° 002-2017-EF/63.01 y su modificatoria, Directiva para la Formulación y Evaluación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en el marco de los Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, aprobados mediante Resolución Directoral N°007-2017-EF/63.01.

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

- 2.1. La OPMI del Sector de Educación, en el marco de sus funciones, desarrolló un taller para la identificación de proyectos e inversiones IOARR con los equipos técnicos de cada dirección de línea del Sector; para tal fin cada equipo desarrolló una lista de activos estratégicos, de la cual se obtuvo que el 100% de activos referidos a los



Handwritten marks and signatures on the left margin.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

factores productivos "infraestructura" y "gestión", así como más del 90% de activos relacionados a los factores productivos "equipamiento" y "desarrollo de capacidades" se clasificaron como activos estratégicos. Al respecto, la OPMI en mención advierte que no ha sido posible una adecuada identificación de *activos no estratégicos*, debido a que cada dirección de línea no logró distinguir el rol que cumplen los activos en el proceso productivo del servicio público sujeto de análisis. Asimismo, la OPMI del Sector Educación recomienda a la Unidad de Programación e Inversiones (UPI) del MINEDU lo siguiente:

- Respecto a los activos asociados a "infraestructura": considerarlos como activos estratégicos y por consiguiente toda intervención sobre dicho factor productivo se enmarca dentro del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones –Invierte.pe.
- Respecto a los activos asociados a "equipamiento", "desarrollo de capacidades" y "gestión": considerarlos como activos no estratégicos (gasto de capital), por cuanto cumplen con funciones de carácter operacional, salvo que se adquiera mayores cantidades donde el valor de mercado sea significativo¹; o en el caso en que dichos activos constituyan una solución integral en sí misma a un problema en particular, se configuraría como un proyecto de inversión.

- 2.2. Según el ítem 4.3 del Informe N° 0069-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, la OPMI del Sector sugiere al Jefe de la UPI remitir dicho informe a la DGIP, con la finalidad de solicitar orientación técnica sobre cómo abordar la identificación de los activos estratégicos para la producción del servicio público denominado "Servicio Institucional del Gobierno Nacional del Sector Educación" (Servicio S22).

III. ANÁLISIS

A continuación, se analiza la consulta anteriormente descrita y se plantean orientaciones y criterios generales que faciliten el reconocimiento de activos estratégicos en el marco del Invierte.pe.

- 3.1 Como regla general, para identificar si un activo se clasifica como "estratégico" o no, se tiene que contemplar los siguientes pasos:

1er paso: Caracterizar el (los) proceso(s) productivo(s) vinculado(s) con la Unidad Productora (UP) sujeta de intervención.

2do paso: Establecer los factores productivos según la tipología de inversión bajo análisis.

3er paso: Definir el rol que cumple el activo en el(los) proceso(s) productivo(s), el cual puede clasificarse en esencial, complementario y/o auxiliar.

¹ Tener en cuenta que el valor de mercado significativo se vincula para cada activo y no para un grupo de activos.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

3.2 Una sede institucional tiene como propósito solucionar problemas de condiciones de trabajo, en términos de habitabilidad y funcionalidad. Por otro lado, se pueden distinguir tres (03) tipos de procesos productivos que se llevan a cabo dentro de una sede institucional:

- i) *Procesos estratégicos*: son los procesos relacionados a la determinación de las políticas internas, estrategias, objetivos y metas de la entidad, así como asegurar su cumplimiento. Estos procesos definen la orientación hacia donde debe operar la entidad.
- ii) *Procesos misionales*: son los procesos de producción de bienes y servicios de la cadena de valor y responden a las funciones sustantivas de la entidad. También se denominan procesos clave u operativos.
- iii) *Procesos de soporte*: son los procesos que se encargan de brindar apoyo o soporte a los procesos misionales y estratégicos².

3.3 Dado que los activos se encuentran asociados a distintos factores productivos (infraestructura, equipamiento, desarrollo de capacidades y gestión), y que estos forman parte de los procesos productivos, es necesario resaltar que los factores productivos de "infraestructura", "desarrollo de capacidades" y "gestión" resultan claves para abordar los procesos productivos dentro de una sede institucional. Por consiguiente, todos los activos contenidos en los factores productivos señalados y vinculados a los tres tipos de procesos señalados en ítem 3.2 constituyen activos estratégicos.

3.4 El rol que juegan los activos dentro del proceso productivo del servicio público sujeto de intervención, puede clasificarse de la siguiente manera (ver Figura N° 01):

- i) **Esencial**: cuando el activo compromete o está vinculado directamente con la capacidad de producción del servicio público; y que además es necesario para la continuidad del servicio. Por ejemplo, los ambientes o pabellones que alojan a los trabajadores de una sede institucional.
- ii) **Complementario**: cuando el activo está asociado a uno clasificado como esencial. Es decir, el activo se justifica solo por la existencia del activo esencial. Por ejemplo, el cerco perimétrico de una sede institucional.
- iii) **Auxiliar**: cuando el activo es de carácter operacional o administrativo. Asimismo, el valor que añade el activo al proceso de producción es secundario o marginal en relación a la finalidad del servicio público. Por ejemplo, una guardería o cafetería, dentro de una sede institucional, o cuando las computadoras dentro de la oficina de presupuesto público cumplen un rol distinto dentro de un laboratorio de cómputo de una escuela profesional, es decir, para ese primer caso este activo se combina con las capacidades

² Según el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado".



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

(conocimiento constituido) de forma auxiliar, mientras que en el segundo caso constituye un medio para transferir conocimiento.

- 3.5 De acuerdo al numeral precedente, aquellos activos que cumplan un rol esencial y/o complementario en un proceso productivo determinado, se clasifican como *activos estratégicos*. Aquellos que cumplan un rol auxiliar corresponden a *activos no estratégicos*.
- 3.6 Respecto al análisis descrito anteriormente y en atención a la consulta en particular, podemos citar como ejemplo de activos no estratégicos al "equipamiento y mobiliario de un lactario", "al equipamiento y mobiliario de los servicios higiénicos", "al equipamiento y mobiliario de un comedor", "equipamiento y mobiliarios de un estacionamiento" e inclusive a la misma edificación los ambientes descritos en caso corresponda, dado que dichos activos no participan de los (03) tipos de procesos productivos señalados en el numeral 3.2.
- 3.7 Es coherente considerar que los activos vinculados con los tipos de procesos antes mencionados y asociados los factores productivos de "infraestructura", "desarrollo de capacidades" y "gestión" dentro de las Sedes Institucionales del Sector Educación sean considerados como *activos estratégicos*. Sin embargo, cuando la intervención sobre los activos asociados al factor productivo de "infraestructura" (que no estén involucrados con los procesos productivos ligados a la tipología en análisis) afecten condiciones de trabajo de otros activos ligados a los procesos antes mencionados, estos activos se configuran como *activos estratégicos*.
- 3.8 Respecto al factor productivo "equipamiento", solo deberán considerar como activos estratégicos a aquellos que cumplan un rol esencial o complementario dentro de los procesos productivos antes caracterizados. En ese sentido, se deberá considerar como activos estratégicos a aquellos que participan de forma transversal en los procesos estratégicos, misionales y de soporte, y que además constituyen un valor significativo, en términos de costos, para la entidad; por consiguiente, podemos citar a manera de ejemplo a los equipos de comunicaciones para redes informáticas (en el contexto que se afecta el sistema informático integral de una institución o cuando se requiera su instalación por primera vez).
- 3.9 Finalmente, para determinar el tipo de inversión (PI o IOARR) asociado a la intervención sobre activos estratégicos, siempre y cuando no incremente la capacidad de producción del servicio, resulta necesario tomar como referencia de análisis los "Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación; caso contrario, corresponde el planteamiento de un proyecto de inversión³".



3.8

3.9

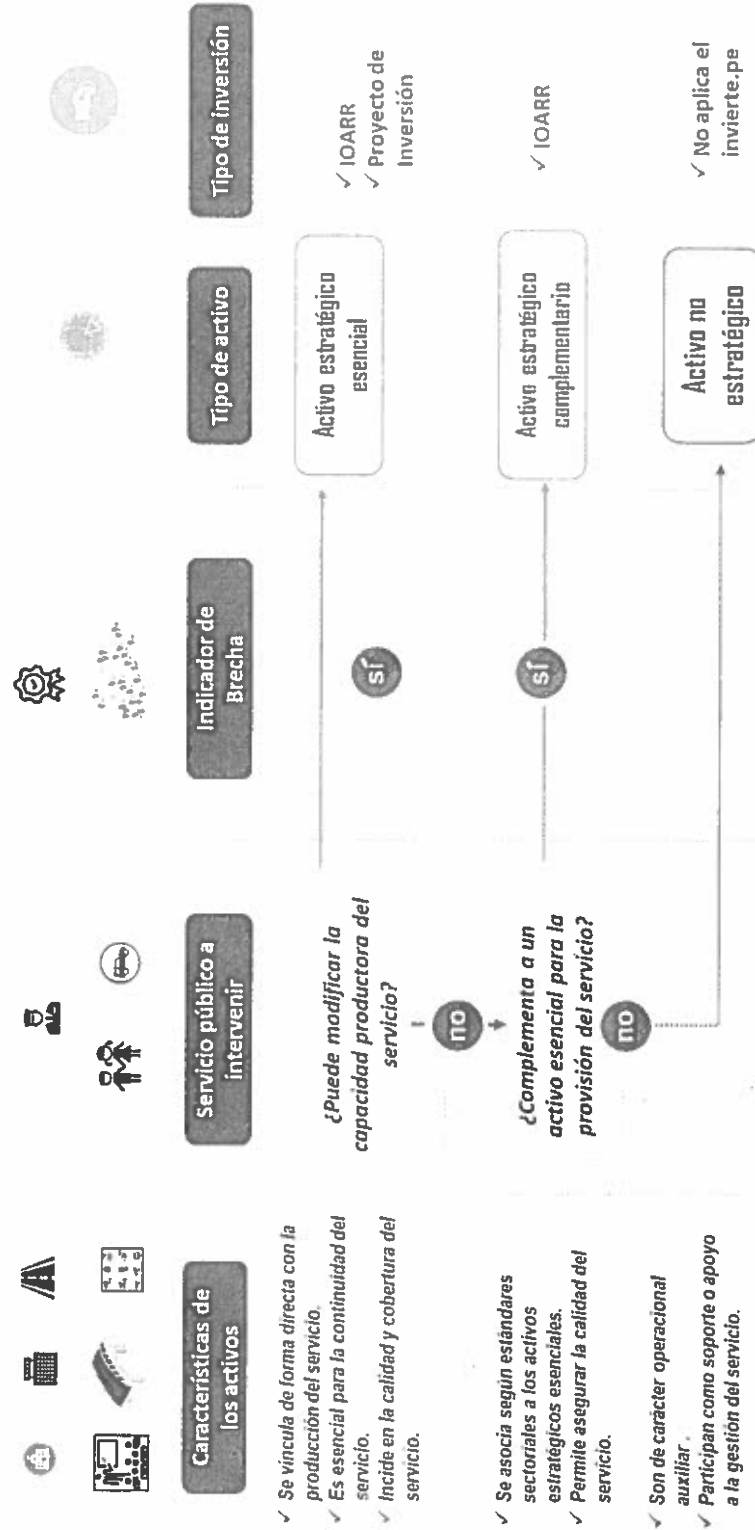
³ Dado que a la fecha el Sector Educación no dispone de una tipología estandarizada respecto al servicio institucional.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PUBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Figura N°01: Regla lógica para la identificación de activos estratégicos



Fuente: DGIP





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

A fin de orientar, de forma complementaria, el análisis realizado por la OPMI del Sector Educación, la DGIP recomienda realizar lo siguiente:

- Identificar y clasificar a los activos según su relación con los factores productivos (infraestructura, equipos, capacidad, gestión, entre otros) y su vinculación con los procesos estratégicos, misionales y de soporte de una sede institucional.
- Reconocer a los activos estratégicos del anterior grupo según el rol protagónico o esencial que adopten dentro de la tipología del proyecto de inversión.
- Identificar aquellos activos que cumplen un rol operativo auxiliar como activos no estratégicos. Al respecto, las intervenciones de gasto capital sobre este tipo de activos no se enmarcan dentro de la normatividad del Invierte.pe.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,


.....
MIGUEL ANGEL GÓMEZ RÍOS
DIRECTOR DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA
DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
Dirección General de Inversión Pública